

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

10638 *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2005, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados anunciado por Resolución de 26 de abril de 2005, por el que se otorgaban plazas de nueva creación de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 26 de abril de 2005 (BOE 11-5-2005), para cubrir plazas de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Capítulo III del Título IV del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por la Resolución mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el Anexo I de la Orden de convocatoria.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que se relacionan en la página Web del Ministerio de Justicia (www.mju.es).

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto.—El cese en el puesto de trabajo actual deberá efectuarse al día siguiente o bien dentro de los tres días hábiles siguientes a la

publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, dependiendo de si cambian o no cambian de localidad, respectivamente, debiendo posesionarse del nuevo destino obtenido por concurso el día 29 de junio de 2005, fecha en que comienzan a funcionar los Juzgados de nueva creación. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos de Gestión, Tramitación o Auxilio, el plazo posesorio deberá de computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes y por tanto no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo de la Administración de Justicia y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (Artículos 503 y 505 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente, o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos de Gestión, Tramitación o Auxilio, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de junio de 2005.—La Directora General, P. S. (Orden del Consejero de Presidencia y Justicia núm. 203, de 15/06/05), el Viceconsejero de Justicia y Seguridad, Francisco Javier Díaz Brito.

ANEXO I

Canarias

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DESTINO ACTUAL	LOCALIDAD ACTUAL	PROVINCIA ACTUAL			
DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	ESCALAFON	AÑOS	MESES	DIAS	IDIOMA	INFORM.	TOTAL
CUERPO: AUXILIO									
9285554	ANTON	LOPEZ	EVA MARIA	JZDO. 1º INST. E INSTRUC. 3	GRANADILLA DE ABOÑA	CANARIAS	0	0,0	2,139
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER I	STA. CRUZ DE TENERIFE	CANARIAS	5970	2	1	20	0	0,0	
17741315	CHUECA	CARBONELL	AZUCENA	JZDO PAZ (AGRUP. SECRET.)	ARBUCUES	HIRONA	0	0,0	1,372
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER I	LAS PALMAS DE G.C.	CANARIAS	0	1	4	14	0	0,0	
11416072	GARCIA	CORCOS	MIGUEL ANGEL	(RP)			0	0,0	8,233
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER I	STA. CRUZ DE TENERIFE	CANARIAS	0	8	2	24	0	0,0	
CUERPO: GESTION									
23793511	GONZALEZ	PUERTAS	FRANCISCO	JZDO. PAZ	MADRIDEJOS	TOLEDO	0	0,0	9,444
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER I	STA. CRUZ DE TENERIFE	CANARIAS	7431	9	5	10	0	0,0	
50310867	HERNANDEZ	PEREZ	Nº DEL MAR	JZDO. 1º INSTANCIA 8	STA. CRUZ DE TENERIFE	CANARIAS	0	0,0	3,600
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER I	STA. CRUZ DE TENERIFE	CANARIAS	8996	3	7	6	0	0,0	
42661566	NAVARRO	SERRANO	Mº ANGELES	JZDO. 1º INSTANCIA 11	LAS PALMAS DE G.C.	CANARIAS	0	0,0	6,422
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER I	LAS PALMAS DE G.C.	CANARIAS	8105	6	5	2	0	0,0	
CUERPO: TRAMITACION									
76898439	BOULLOSA	SUAREZ	MARIA DOLORES	(RP)			0	0,0	7,603
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER I	STA. CRUZ DE TENERIFE	CANARIAS	0	7	7	7	0	0,0	
7533927	CARO	GARCIA	MIGUEL	EXCEDENTE			0	0,0	0,003
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER I	STA. CRUZ DE TENERIFE	CANARIAS	0	0	0	1	0	0,0	
71699049	POMARADA	ROBLEDO	MARIA DEL CARMEN	(RP)			0	0,0	0,228
JZDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER I	STA. CRUZ DE TENERIFE	CANARIAS	0	0	2	22	0	0,0	